

**Consejería de Sanidad, Trabajo
y Servicios Sociales**

700 RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la *Secretaría General Técnica, sobre notificación de Resolución recaída en expediente sancionador incoado a Don Juan Contrera García.*

Hallándose en ignorado paradero Don Juan Contrera García, y siendo preciso notificarle la Resolución recaída en el expediente nº 38/89 incoado contra el mismo y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a Don Juan Contrera García que en el citado expediente ha recaído Resolución, en virtud de la cual se le impone la sanción de quince mil (15.000)

pesetas de multa por infracción de los artículos 6º.1 y 4º. 8 del Real Decreto 2.817/83, de 13 de octubre, artículo 3º. A) del Real Decreto 2.505/83, de 4 de agosto, en relación con el artículo 35-A.1 de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.

El interesado podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

2.- Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 1989.- El Secretario General Técnico, José M. de la Viuda Pérez.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

**BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION